CONTRATO MAG Nº 34 /2020

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN MAG N° 04/2020
"ADQUISICIÓN DE SEMILLAS VARIAS, FERTILIZANTES Y CAL AGRÍCOLA PARA EL MAG"
CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL ID N° 382.217

Entre el **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,** con RUC N° 80000482-5, domiciliada en Yegros 437 entre 25 de Mayo y Cerro Cora de la Ciudad de Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por el **Abg. GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ** en su carácter de Director General Interino de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Cartera de Estado, conforme a Decreto del Poder Ejecutivo N° 9131 de fecha 28 de junio de 2018, con Cédula de Identidad N° 965.696, denominada en adelante la **CONTRATANTE** por una parte y por la otra la la Firma **SEMILLERIA AGRONORTE de ROBERTO DAMIANO BECVORT MEZA** con **RUC N° 1083506-7** domiciliado en Ruta Transchaco KM 17, de la Ciudad de Mariano Roque Alonzo – Paraguay, representada para este acto por el Señor **ROBERTO DAMIANO BECVORT MEZA,** en su carácter de representante legal, con Cedula de Identidad N° **1.083.506-7** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE" acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE SEMILLAS VARIAS, FERTILIZANTES Y CAL AGRÍCOLA PARA EL MAG, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la ADQUISICIÓN DE SEMILLAS VARIAS, FERTILIZANTES Y CAL AGRÍCOLA PARA EL MAG CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL, que serán proveídas por el proveedor a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Cumplimiento de Contrato

GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ
Director General Interino
de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

CLÁUSULA TERCERA: DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica

CLÁUSULA CUARTA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Semillería AgroNorte
de Roberto D. Becvort Meza
RUC: 1083506-7

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 382217

Los rubros para esta Licitación se hallan previstos en la partida del Sub Grupo Objeto de Gasto 350 "Productos e Instrumentos Químicos y Medicinales" y 390 "Otros Bienes de Consumo", Fuente de Financiamiento 30 (FF-30) - Recursos Institucionales del Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2020.

Por ser un llamado Plurianual el mismo está sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación, correspondiente a cada Ejercicio Fiscal.

CLÁUSULA QUINTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN MAG N° 04/2020 "ADQUISICIÓN DE SEMILLAS VARIAS, FERTILIZANTES Y CAL AGRÍCOLA PARA EL MAG" CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL ID N° 382.217, convocado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo Nº 527 de fecha 04 de diciembre de 2020

CLÁUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

LOTE 6 - FERTILIZANTES GRANULADO Y CAL AGRICOLA

Ítem	Código Catalogo	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Relación de Medida	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	10171604-009	FERTILIZANTE ORGANO MINERAL GRANULADO NPK 07-10-10 (MATERIA ORGANICA 55-65%, FOSFATO DIAMONICO 15-25%, CLORURO DE POTASIO 10-15%, UREA 5 %) BOLSAS DE 30 KG COMO MINIMO	Mas Fértil	Paraguay	Kilogramos	BOLSA	Kilogramos	1	4.550	4.550
2	10171604-009	FERTILIZANTE GRANULADO FOSFATO DIAMONICO FORMULACION 18-46-00 BOLSAS DE 50 KG COMO MINIMO	Fertilize	Brasil	Kilogramos	BOLSA	Kilogramos	1	5.585	5.585
3	10171604-009	FERTILIZANTE GRANULADO (UREA) FORMULACION 45-00-00 BOLSAS DE 50 KG COMO MINIMO	Nitrobras	Brasil	Kilogramos	BOLSA	Kilogramos	1	4.600	4.600

Semillería AgroNorte de Roberto D. Becvort Meza RUC: 1083506-7

GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ
Director General Interino
de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Quality Management System ISO 9001:2015
FCR CERTIFICA Certificada Nº: PY 271
Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015
Alcance: Procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/2003 de contrataciones públicas y sus reglamentaciones

4	10171604-009	FERTILIZANTE GRANULADO (CLORURO DE POTASIO) FORMULACIÓN 00-00-60 BOLSAS DE 50 KG COMO MINIMO	Fertilize	Brasil	Kilogramos	BOLSA	Kilogramos	1	4.900	4.900
5	10171604-009	FERTILIZANTE GRANULADO COMPUESTO FORMULACIÓN 15-15-15 BOLSAS DE 50 KG COMO MINIMO	Mas Fértil	Paraguay	Kilogramos	BOLSA	Kilogramos	1	4.600	4.600
6	10171604-009	FERTILIZANTE GRANULADO COMPUESTO FORMULACIÓN 12-12-17-2 BOLSAS DE 50 KG COMO MINIMO	Unifert	Paraguay	Kilogramos	BOLSA	Kilogramos	1	4.620	4.620
7	10171604-009	FERTILIZANTE GRANULADO COMPUESTO FORMULACIÓN 10-20-10 BOLSAS DE 50 KG COMO MINIMO	Mas Fértil	Paraguay	Kilogramos	BOLSA	Kilogramos	1	4.800	4.800
8	10171604-009	FERTILIZANTE GRANULADO COMPUESTO FORMULACIÓN 04-30-10 BOLSAS DE 50 KG COMO MINIMO	Mas Fértil	Paraguay	Kilogramos	BOLSA	Kilogramos	1	4.200	4.200
9	10171604-009	FERTLIZANTE GRANULADO SUPERFOSFATO TRIPLE FORMULACION 00-46-00 BOLSAS DE 50 KG COMO MINIMO	Fertilize	Brasil	Kilogramos	BOLSA	Kilogramos	1	5.000	5.000
10	10171604-009	FERTLIZANTE GRANULADO SULFATO DE AMONIO FORMULACION N 21%, S 24% BOLSAS DE 50 KG COMO MINIMO	Fertilize	Brasil	Kilogramos	BOLSA	Kilogramos	1	4.000	4.000
11	10171604-003	CALCAREO GRANULADO, MINIMO 90% CARBONATO DE CALCIO, ALTA SOLUBILIDAD EN AGUA, 65-70% PRNT , PROVENIENTE DE CONCHAS MARINAS FOSILIZADAS DE	Cysy	Brasil	Kilogramos	BOLSA	Kilogramos	1	3.980	3.980

GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ
Director General Interino
de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Semillería AgroNorte
de Roberto D. Becvort Meza
RUC: 1083505-7

DAS CERTIFICATION Quality Management System ISO 9001:2015
FCR CERTIFICA Certificado N°: PY 271 Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015
Alcance: Procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/2003 de contrataciones públicas y sus reglamentaciones

		ALTA REACTIVIDAD BOLSAS DE 40 KG COMO MINIMO								
12	10171604-003	CAL AGRICOLA DOLOMITICA MOLIDO SECO (OXIDO DE CALCIO 39-48%, + OXIDO DE MAGNESIO 10-14% + OXIDO DE SILICE 2-5%) BOLSAS DE 50 KG COMO MINIMO	Pai pu	Paraguay	Kilogramos	BOLSA	Kilogramos	1	655	655
13	10171604-003	CALCAREO GRANULADO, SILICIO TOTAL MINIMO 41.48%, CALCIO TOTAL MINIMO 26%, MAGNESIO TOTAL MINIMO 0,95%, MAGANESO TOTAL MINIMO 0,06%, POTACIO TOTAL MINIMO 0,06% PH MINIMO 8,06% DE ALTA REACTIVIDAD EN BOLSAS DE 50 KG COMO MINIMO	Tecnikal	Paraguay	Kilogramos	BOLSA	Kilogramos	1	1.800	1.800
14	10171604-003	CAL AGRICOLA DOLOMITICA MOLIDO SECO (OXIDO DE CALCIO 36,43%, + OXIDO DE MAGNESIO 10-13,08% PRNT 94,59% EN BOLSAS DE 50 KG COMO MINIMO	Pai pu	Paraguay	Kilogramos	BOLSA	Kilogramos	1	650	650
TOTAL ADJUDICADO:										**53.940**

Lote N° 6 por un monto mínimo de Gs. 3.016.217.835 (Guaraníes tres mil dieciséis millones doscientos diecisiete mil ochocientos treinta y cinco) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 6.032.435.670 (Guaraníes seis mil treinta y dos millones cuatrocientos treinta y cinco mil seiscientos setenta) IVA incluido

El proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.

GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ
Director General Interino
de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Semillería AgroNorte
de Roberto D. Becvort Meza
RUC: 1083506-7

Quality Management System ISO 9001:2015
FCR CERTIFICA Certificado N°: PY 271
Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015
Alcance: Procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/2003 de contrataciones públicas y sus reglamentaciones

CLÁUSULA SÉPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2021

CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

CLÁUSULA NOVENA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del presente contrato estará a cargo de la Dirección de Extensión Agraria y del Viceministerio de Ganadería

CLÁUSULA DÉCIMA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. La vigencia deberá ser considerada por todo el plazo de ejecución del objeto del Contrato, más un periodo de 30 (treinta) días calendario.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales y el Pliego de Bases y Condiciones.

CLAUSULA DÉCIMO TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Semillería AgroNorte de Roberto D. Becvort Meza RUC: 1083506-7

CLAUSULA DÉCIMO CUARTA: DE LA CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

GREGORIO ALEJO LEZCANO PAEZ
Director General Interino
de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Quality Management System ISO 9001:2015
ECR CERTIFICA Certificado N°: PY 271
Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015
Alcance: Procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/2003 de contrataciones públicas y sus reglamentaciones

El adjudicado deberá en el plazo de (15) quince días calendario desde la finalización de la ejecución del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 – DJBR.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción a los 15 días del mes de diciembre del año 2020.

SEÑOR ROBERTO DAMIANO BECVORT MEZA
PROVEEDOR
Semillería AgroNorte
de Roberto D. Becvort Meza
RUC: 1083506-7

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ABG GREGORIO LEZCANO
DIRECTOR GENERAL
POR LA CONTRATANTE

Quality Management System ISO 9001:2015
FCR CERTIFICA Certificado N°: PY 271
Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015
Alcance: Procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/2003 de contrataciones públicas y sus reglamentaciones